

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 145

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL

CVE-2016-6731 *Notificación de interposición de recurso contencioso administrativo, número 104/2016.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a:

Abra Telecom, S. L. con NIF/CIF: B39576293.

Codetel, S. A. con NIF/CIF: B39478615.

Lican Comunicaciones, S. L. con NIF/CIF: B39478607.

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por la empresa Retevisión I, S. A.U. en el procedimiento ordinario 104/2016 contra la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria, a través del presente se le informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrán personarse como demandados en dicho procedimiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de nueve días.

Santander, 14 de julio de 2016.

El secretario de la Fundación,

Vicente Martínez Benito.

2016/6731

CVE-2016-6731